

Tipologías de violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado. Una mirada a tres casos paradigmáticos¹³

| Ángela María Jimena Jiménez García (docente investigadora)¹⁴

Los conflictos internos han sido un aspecto persistente en el devenir histórico de Colombia. Tal es el caso del conflicto armado, escenario generador de violencias que afectan al individuo, al grupo social y al entorno, así como a hombres y mujeres de todas las edades.

Retomando ese último punto, las distinciones de género han sido tratadas en las agendas académicas y políticas, como un aspecto generador de inequidades que traspasa fronteras y trasciende en todos los ámbitos. Es conveniente, entonces, en el marco de este eje del libro, analizar desde el ámbito nacional y desde la visión del conflicto armado, la existencia de las diversas tipologías de violencias infringidas en las mujeres, situa-

13 Producto derivado de los resultados de la línea de investigación “Mujer y conflicto armado”, del proyecto de investigación macro “Machismo y violencia contra la mujer, panorama de una problemática social” del Grupo de investigación Primo Levi, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (SGI 2251).

14 Abogada, Especialista en Derecho Administrativo, Magíster en Derecho Administrativo, Estudiante de Doctorado - Becaria de Excelencia Doctoral del Bicentenario de Minciencias. Miembro del Grupo de Investigación Primo Levi, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Uptc. Directora de la Escuela de Derecho, Extensión Aguazul - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. ORCID 0000-0001-7310-8109. (angela.jimenez@uptc.edu.co).



ción que favorece patrones de inequidad que las hacen vulnerables como grupo poblacional.

Las problemáticas de pobreza, desigualdad y exclusión, afectan a la mujer de manera vehemente (Kliksberg, 2003). No es un tema poco relevante, por el contrario es de gravedad, dadas las violaciones individuales y masivas a los derechos humanos de las mujeres en el territorio nacional, que, poco a poco, han ido visibilizándose como víctimas dentro del conflicto que vive nuestro país desde hace décadas; pese a ello, la violencia contra la mujer, como herramienta del conflicto armado colombiano, “no ha tenido relevancia y ha sido ignorado; a la vez podría decirse que es uno de los temas más preocupantes porque afecta a por lo menos la mitad de la población del país” (Ibáñez, 2014, p. 2).

Como resultado de esa vulneración, los tipos punibles dirigidos hacia la mujer han aumentado década tras década. La mujer como sujeto-instrumento de guerra, blanco de atrocidades contra su integridad, dignidad y vida misma, mediante repetitivos patrones históricos y constantes “homicidios, violaciones, mutilaciones sexuales, esclavitud sexual, desnudez forzada, imposición de estrictos códigos de conducta, abortos forzados y métodos anticonceptivos, los que contribuyen serias infracciones al derecho internacional” (CIDH, 2002).

En concordancia con lo planteado, si bien existen estudios sobre la afectación a las mujeres dentro del conflicto armado en Colombia, no se halla en la revisión documental efectuada, referencias específicas al contraste de varias tipologías de violencia contra la mujer dentro de esos hechos violentos; es decir, donde se muestren en una misma revisión bibliográfica, desde la óptica del conflicto armado y la mujer, los tipos específicos de violencia: física, sexual, psicológica, patrimonial e institucional.

Por el contrario, lo que se encuentra en la cala de información, son estudios que analizan por separado una o dos de estas tipologías dentro del conflicto armado; por ejemplo, solo abarcan la violencia física (especialmente, homicidios y desplazamiento forzado), o se refieren particular-



mente a la violencia sexual, tipología sobre la que existe un importante cúmulo de investigaciones en la materia.

Sin embargo, no se advierten estudios que reúnan en detalle las cinco tipologías mencionadas, con una mirada a las mujeres como víctimas del conflicto interno colombiano. En consecuencia, se hace necesario indagar por la violencia contra la mujer dentro del conflicto armado del país, con particular revisión a la pluralidad de violencias en los que pueden presentarse daños de tipo no solo físico o sexual, sino también psicológico, económico y de discriminación o desatención institucional.

Para abordar tal necesidad académica, el presente documento estudia los cinco tipos de violencia reseñados¹⁵, desde la revisión a tres escenarios (hechos) concretos del conflicto armado colombiano. La delimitación casuística descrita atiende a la necesidad de aterrizar la problemática a situaciones reales y ante la imposibilidad material de abordar todo el entramado de hechos violentos en los que se ha afectado a la mujer en Colombia.

Para este efecto, los tres escenarios paradigmáticos tomados como muestra atendieron a tres criterios de selección por parte de la investigadora. En primer lugar, el criterio espacial, pues se desarrollaron en diversos puntos geográficos de Colombia –región pacífica, caribe y amazónica–. En segundo lugar, el criterio material, porque en los tres escenarios los actores violentos pertenecen a diferentes grupos al margen de la ley y hacen parte del conflicto armado interno colombiano, paramilitares, guerrilleros e, incluso, agentes del estado. Y tercero, el criterio temporal, dada la ubicación entre las décadas de 1990 a 2010, período de altos picos de violencia en el país. Por consiguiente, la muestra fáctica seleccionada para estudiar las cinco tipologías de violencia contra la mujer en el marco

15 Tipos de violencia: física, sexual, psicológica, patrimonial e institucional. Tipologías de violencia identificadas como prevalentes en los casos de violencia contra la mujer. Identificación resultado de lo evidenciado en el proyecto investigación macro “Machismo y violencia contra la mujer, panorama de una problemática social”.



del conflicto armado colombiano, corresponde a: I. El Salado (Bolívar), II. El Placer (Putumayo)¹⁶, y III. Buenaventura (Valle).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el objetivo general propuesto es analizar las tipologías de violencia contra la mujer en tres casos paradigmáticos del conflicto armado colombiano.

En este propósito, la metodología utilizada se encuentra dentro del paradigma mixto, puesto que combina diferentes métodos y tipos de investigación. En lo que respecta al abordaje estructural del proyecto, se partió del método deductivo; así mismo, fue útil el método cualitativo, mediante la descripción del fenómeno y el estudio de los factores teóricos que deben tenerse en cuenta.

Desde la revisión sistemática de bibliografía, se evidenció en la cala de masa documental un considerable cúmulo de información en torno a las categorías investigativas de violencia, y violencia de género; en lo que respecta a esta última, se hallaron una serie de informes de carácter institucional (de Colombia, otros países y supranacionales), así como de organismos no gubernamentales.

Sin embargo, en la revisión de fuentes efectuada, solo se refleja la problemática desde aspectos generales o con especial interés a la violencia física y sexual; las demás tipologías son mencionadas solo de forma somera, o simplemente no se relacionan dentro de las publicaciones. Solamente en algunos artículos de rigor científico –la mayoría extranjeros–, especialmente de las áreas de ciencias de la salud, se hace énfasis en las violencias psicológica, económica e institucional como objeto de investigación, pero ninguno de estos lo enfoca al caso de las mujeres dentro del conflicto armado colombiano.

Frente a los tipos de investigación, se tuvieron en cuenta la descriptiva y la analítica. La primera, con una revisión documental y bibliográfica en

16 Comprende un amplio período que atraviesa 15 años en dos fases de incursión violenta: de los años 1991-1997 con la presencia del Frente 48 de las FARC, y, la llegada de 1997 al año 2006 del bloque sur de las Autodefensas Unidas de Colombia al Putumayo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012).



torno a las categorías de la investigación (tipologías de violencia, mujer, conflicto armado, Colombia). La segunda, con el análisis de esas categorías frente a los resultados de los tres casos fácticos seleccionados como muestra dentro del conflicto armado en Colombia, a decir: El Salado, El Placer y Buenaventura¹⁷.

Para ese efecto, en lo concerniente a la recopilación de información, se utilizaron fuentes secundarias a través de las siguientes técnicas de recolección: análisis de documentos, de normativa supranacional e interna, textos académicos, informes, datos institucionales, entre otros. Se construyeron como instrumentos analíticos, matrices¹⁸ para el estudio de los tres casos de conflicto armado colombiano seleccionados como muestra.

Así mismo, para efectos de delimitación, se resalta que se tienen en cuenta exclusivamente los episodios de violencia externos al contexto intrafamiliar, pues se estudian las afectaciones a raíz del conflicto armado, donde el sujeto activo es una persona ajena al núcleo familiar, actor del conflicto en la respectiva región.

De esta forma, en consonancia con el presente eje del libro, este capítulo muestra desde cinco tipos de violencia la situación de vulnerabilidad de las mujeres como víctimas del conflicto armado en tres casos paradigmáticos acaecidos en Colombia. Muestra fáctica de su afectación como grupo poblacional en los ámbitos familiares, sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales.

1. De la violencia en la sociedad, al conflicto armado

Las consecuencias de los diversos tipos de violencia no repercuten solamente en la víctima y el victimario; por el contrario, sobrepasan esa dualidad y producen efectos nocivos en el entorno. Por ende, “los niños

17 Para encontrar los soportes fácticos de cada caso paradigmático, se tomaron como soporte documental los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, los cuales fueron estudiados de forma holística para cada hecho violento. Posteriormente, se extrajeron en las matrices (ver tablas 1 a 5), las descripciones generales y algunas explícitas acerca de los actos violentos acaecidos en contra de las mujeres en cada uno de los escenarios del conflicto seleccionados (El Salado, El Placer y Buenaventura).

18 Se explica el método implementado para las matrices en el numeral 2 del presente capítulo.



que viven en un entorno violento son potencialmente vulnerables a ser víctimas de algún tipo de abuso y, a la vez, están más predispuestos a convertirse en potenciales víctimas o perpetuadores de violencia en la adultez” (Safranoff, 2017, p. 615).

Tal situación conlleva a un círculo de violencias inacabable que traspasa generaciones y perpetúa comportamientos violentos, hasta el punto de ser normalizados dentro de una sociedad, de manera que se “asegura la dominación, justifica y legitima la violencia estructural y la violencia directa” (Plaza, 2007, p. 134).

Por este motivo, tras décadas de violencia en Colombia, proveniente desde el mismo proceso independentista, pasando por las guerras bipartidistas de mitad del siglo XX, y sumadas al conflicto armado actual¹⁹, se ha entramado la violencia dentro de la construcción social y política del país, situación potencializada durante el conflicto armado interno de los últimos 30 años, que ha dejado una estela de consecuencias negativas en distintos grupos poblacionales; entre ellos, las mujeres. Ellas han sufrido violencia perpetrada por los diferentes bandos inmersos en el conflicto: paramilitares, guerrilleros y narcotraficantes, de quienes las colombianas han sido víctimas (Álvarez, 2015).

En efecto, la Ley 1448 de 2011 reconoce que en Colombia existen segmentos poblacionales

con características particulares que han vivido de manera exacerbada los efectos del conflicto armado, a causa de las discriminaciones históricas, las múltiples condiciones de vulnerabilidad a las que se han visto expuestas y al mayor riesgo de violación a sus derechos. Entre los grupos poblacionales se encuentran las mujeres. (Centro de Nacional de Memoria Histórica *et al.*, 2018, p. 12)



Por otra parte, dentro del proyecto de Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas (2013)²⁰, se evidencia cómo las experiencias femeninas dentro del conflicto han sido múltiples en cuanto al padecimiento de los diversos tipos de violencia, así, la cantidad de tipologías soportadas por cada mujer está entre cuatro y cinco, y, más de un 25 % de las mujeres fueron víctimas de seis o más tipologías de violencia. Ello robustece el interés de analizar de forma detallada los distintos tipos de violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado colombiano, tal como se presenta en las siguientes secciones.

2. Las tipologías de violencia contra la mujer en el conflicto armado colombiano

La violencia contra la mujer trasciende las esferas pública y privada, es un fenómeno transversal al ser humano, puesto que no solo afecta a la mujer en sí misma, sino también a sus familias y comunidades, reforzando otros tipos de violencia existentes en la sociedad (ONU, 2009).

A pesar de ello, la violencia se vuelve visible a los demás solo cuando provoca graves daños físicos, sexuales o psicológicos (Corsi, 2001). Por ende, es importante entender la variedad de tipologías de maltrato en contra la mujer, por ejemplo, las violencias física, psicológica, sexual, económica, obstétrica, laboral y mediática (Jiménez, 2018, pp. 4-5)²¹.

Para atender el objeto del presente estudio, se delimitó la revisión bibliográfica a cinco tipos de violencias contra la población femenina en el marco del conflicto armado: *violencias física, sexual, psicológica, económica e institucional*.

Posteriormente, con cada tipo de violencia presentada, se llevó a cabo el siguiente abordaje estructural: en primer lugar, una aproximación conceptual; en segundo lugar, una referenciación teórica de la tipología de violencia desde la óptica del conflicto armado.

20 Basado en el acercamiento a más de 1000 mujeres en todo el país.

21 Estas tipologías se complementan con las mencionadas desde la perspectiva jurídica, en la Figura 1. “Clases de violencia contra la mujer” del primer capítulo de esta obra.



En tercer lugar, se proponen unos “*elementos constitutivos*” de la respectiva tipología que facilitan su comprensión, obtenidos desde la revisión teórica a un estudio de Amnistía Internacional (2005) y a la investigación de Samira Fajardo con énfasis en el conflicto armado de Colombia (2013), bases bibliográficas sometidas a un posterior análisis sistemático y deductivo para determinar los elementos constitutivos de cada tipología de violencia contra la mujer, en el marco del conflicto armado colombiano.

En cuarto lugar, los *elementos constitutivos* son tomados para construir una matriz de análisis de la tipología estudiada, en la cual se aterriza el componente conceptual de los tres primeros pasos, para llevar a cabo, posteriormente, una revisión fáctica de la tipología frente a los tres casos paradigmáticos seleccionados en la muestra.

Cada matriz contiene: la ubicación geográfica y temporal de los tres casos, seguida de una descripción general o detallada de los hechos de cada caso, que son pertinentes para la tipología de violencia observada. Posteriormente, dentro de la matriz, se reconocen cuáles de los elementos constitutivos previamente identificados en la tipología de violencia, se encuentran presentes en cada caso concreto.

A manera de contraste, la matriz presenta, a su vez, la posible conexión de esos hechos con otras tipologías de violencia. Finalmente, enseguida de cada matriz, se presentan conclusiones sobre la respectiva tipología de violencia a la luz de los tres casos planteados. Los cuatro pasos descritos se repiten en las secciones siguientes, por cada una de las cinco tipologías de violencia.

De esta manera, el uso de las matrices enriquece las definiciones de cada tipología al abstraer sus elementos constitutivos, utilizando la interpretación de la investigadora para contrastarlos con los casos paradigmáticos que se están analizando, con el fin de evidenciar qué tipologías de violencia contra la mujer se presentan en cada uno de los tres casos tomados como muestra del conflicto armado colombiano.



Asimismo, las matrices se proponen como una batería de elementos que pueden ser evaluados en cada tipología de violencia contra la mujer en el marco de un conflicto armado, como una herramienta de ordenación y análisis de la información para los investigadores interesados en el tema.

De esta manera, se construye la estructura para el estudio concreto de cada una de las cinco tipologías de violencia contra la mujer, desde la mirada fáctica de tres casos paradigmáticos del conflicto armado colombiano.

2.1 De la violencia física

La violencia física es concebida como “toda acción que implique el uso de la fuerza contra una mujer, en sí cualquier acto que atente contra su integridad física” (Casique y Ferreira, 2006, p. 119) Es en esencia una acción proveniente de la voluntad del agresor que genera lesiones físicas a la mujer, tales como los empujones, puñetazos, las patadas, quemaduras o hasta la muerte (Figueroa *et al.*, 2004).

En consonancia con los referentes conceptuales previos, el maltrato físico es, entonces, la tipología de violencia más visible o notoria en las víctimas. De todo esto, se desprende que el abuso físico se presenta como un elemento intrínseco dentro del conflicto armado (Castañeda, 2018). De esta manera, en ese contexto, la mujer

ha sido concebida como arma de guerra por los actores armados, por lo que es despojada de su dignidad y vida por medio de la violencia sexual, el secuestro, la tortura y el asesinato. Tal problemática tiene como base una arraigada cultura patriarcal en la que prima la dominación masculina; control que, en numerosos casos, es ejercido por medio de la violencia física. (Cadavid, 2014, p. 316)

Siendo la dominación física hombre-mujer, un componente de instrumentalización del cuerpo femenino dentro del conflicto armado colombiano; esta se presenta desde ciertos elementos que denotan la presencia de violencia física sobre la corporalidad de las mujeres.



Los *elementos constitutivos* de violencia física propuestos son: **1).** El homicidio, **2).** La tortura, **3).** La mutilación, **4).** Las heridas y/o los golpes, **5).** El reclutamiento forzado, **6).** El desplazamiento forzado, **7).** El secuestro, **8).** Las minas antipersona; y, finalmente, una categoría abierta dada la amplitud de este tipo de violencia, denominada: **9).** Otros, que contiene todas las posibles afectaciones al cuerpo de la mujer desde las consecuencias físicas, que no se encuentran inmersos en los elementos anteriores, y que no tienen componentes sexuales (puesto que esos últimos serán revisados en el numeral sobre violencia sexual).

Esos elementos son propuestas relevantes para entender la tipología de violencia física, como resultado de la interpretación del investigador²². Los nueve elementos observados en conjunto ofrecen una visión material que permite entender qué hechos constituyen violencia física en contra de las mujeres dentro del conflicto armado. De allí, parte la construcción de la matriz “Revisión casuística de la violencia física contra la mujer en el conflicto armado colombiano” (véase la Tabla 1), en la que se encuentran los elementos de la violencia física, enumerados en la tercera columna del 1 al 9 (*), acorde a lo descrito en el párrafo anterior.

22 Sobre este punto, se pueden revisar los pasos tres y cuatro descritos en el numeral dos del presente capítulo. Acorde a ello, se resalta que, para identificar los elementos que componen cada tipología de violencia, se tomaron como referencia teórica: i) un estudio de Amnistía Internacional (2005), y ii) un artículo de investigación con énfasis en el conflicto armado de Colombia (Fajardo, 2013); sumado a un posterior análisis y deducción por parte de la investigadora para construir la batería de elementos de cada tipología de violencia en cada matriz presentada.



Tabla 1. *Matriz: Revisión casuística de la violencia física contra la mujer en el conflicto armado colombiano.*

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia física | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente |
|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | |
| Caso 1. El Salado, Bolívar. Año 2000 | <p>- En este escenario, la tortura, la masacre y el suplicio corporal fueron más allá del interés de eliminación del enemigo, fueron elementos constitutivos de la operación, especialmente al hacerlo en espacios públicos.</p> <p>- Aunque los asesinatos y las torturas fueron dirigidos a hombres y mujeres, existieron ciertos actos denigrantes y focalizados frente a las últimas; en este sentido, varias mujeres en la cancha de microfútbol fueron desnudadas y luego de muertas, las empalaron, una de ellas estaba embarazada. Así mismo, mujeres mayores de 40 años que mostraron resistencia, fueron pateadas o estranguladas por varios hombres, finalmente, asesinadas a fusil.</p> <p>- Los habitantes del corregimiento El Salado y otros cercanos fueron víctimas de desplazamiento forzado.</p> | x | x | x | x | | | | | x | V. Psico-lógica V. Sexual (em-pa-la-miento) | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009). |
| Caso 2. El Placer (Putumayo). Años 1991 a 2006. | <p>- “Las amenazas de muerte y el destierro fueron un mecanismo utilizado para romper y prevenir el supuesto contacto de las pobladoras con las guerrillas. A través de este dispositivo, los paramilitares eliminaron, sacaron del pueblo a madres, novias o esposas de presuntos guerrilleros” (p. 161).</p> <p>-En varios casos documentados por el Centro de Memoria Histórica, se consumaron lesiones personales y homicidios, incluso solo por sospecha.</p> <p>- En épocas de la segunda ola del paramilitarismo en el territorio, las prostitutas “nunca fueron vistas como inservibles o indeseables. Fueron perseguidas y en algunos casos asesinadas no por su trabajo, sino por haber contraído algunas enfermedades de transmisión sexual” (p. 175).</p> | x | x | x | x | | | | | x | V. Psico-lógica V. Sexual | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). |



| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia física | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo de contexto | Fuente | |
|--|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|--------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | |
| Caso 3. Buenaventura (Valle) década de 2000 a 2010. | - En la época del paramilitarismo en el Placer, se presentaron actos de tortura a mujeres guerrilleras, a las mujeres civiles que se sospechaba tenían vínculos con la guerrilla. | | | | | | | | | | | | |
| | - Se sancionaba el cuerpo infectado de la mujer (Enfermedades de transmisión sexual -ETS-), que conllevaba castigos de tortura, asesinato y desaparición. | | | | | | | | | | | | |
| | - "La aniquilación de las mujeres acusadas de enemigas por ser líderes de sus regiones llevó incluso al asesinato de algunas de ellas por parte de los paramilitares" (p. 59). Tales son los casos, entre tantos, los de Vilma Salgado y Yamile Agudelo, torturadas, violadas y asesinadas. | x | x | | x | | | x | | | | | V. Psicológica. V. Sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) |

Fuente: elaboración propia.



En los tres casos referidos, las mujeres fueron víctimas de homicidio: i) hacia sujeto determinado, por ejemplo, una mujer líder, madre o pareja de alguien considerado enemigo, ii) indeterminado, por sospecha o como parte de un grupo en una matanza.

De igual forma, en cuanto a los golpes o heridas, las mujeres fueron víctimas de estos ataques en los tres eventos. Hay prevalencia de la tortura en la muestra seleccionada, pues en los tres casos bajo estudio se encuentran descripciones de tortura hacia mujeres.

Por otro lado, no se hallan en los testimonios e informes recogidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica, actos de mutilación (salvo la mutilación de genitales y senos, que hace parte de la violencia sexual por la ubicación fisiológica de la mutilación). Empero, no se hallan elementos descriptores de reclutamiento forzado, secuestro o minas antipersona dirigidas particularmente a la población femenina.

En lo que respecta al desplazamiento forzado, se evidencia en los tres eventos: El Placer, Buenaventura, y en El Salado. El tema de las causas y efectos del desplazamiento en las mujeres y niñas de Colombia es central dentro del conflicto armado, Donny Meertens brinda un estudio de esta problemática desde las perspectivas de las cifras, las modalidades del desplazamiento, la afectación a derechos, e incidencia económica en el género femenino (2001).

De la categoría otros elementos de violencia física, se hacen las siguientes apreciaciones, en el Placer se encuentra la desaparición de las mujeres consideradas “indecentes” o también aquellas portadoras de lo que denominaban “un cuerpo infectado”; es decir, con ETS. En cuanto a El Salado, se evidencia, en la desaparición del pueblo en sí, y, en consecuencia, la destrucción del proyecto de vida en colectivo de una comunidad entera. Así mismo, se resalta la connotación pública de los actos de muerte, sevicia y tortura en la cancha del pueblo, fuera de la esfera privada o íntima.



En consecuencia, desde la tipología de la violencia física, se encuentra que las mujeres fueron víctimas a través de diversos elementos de maltrato hacia su cuerpo, especialmente desde los homicidios, la tortura, las lesiones personales y el desplazamiento forzado. Los tipos conexos o coetáneos a estos actos de violencia física, fueron el psicológico y el sexual.

2.2 De la violencia sexual

La Organización Mundial de la Salud la entiende como

[...] todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito. (2011)

Según la Organización Panamericana de la Salud (2013), esta tipología se reconoce dentro de las situaciones de conflicto armado, a través de la violación sistemática, individual, la esclavitud sexual, la fecundación forzada, entre otras.

Esto conlleva a que la violencia sexual no se limite a los actos en los que hay penetración forzada y, por ende, este delito involucre conductas como violación, desnudez y tocamientos, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo, aborto o esterilización forzada, o incluso las mutilaciones genitales; eventos que, en algunas ocasiones, quedan sin registro (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Organización internacional para las Migraciones, 2014), o no son igual de visibles que la violencia física.

Es una problemática de gran envergadura para el país, como puede apreciarse en un estudio publicado en el año 2017 que reconoce –a raíz de la denuncia– la existencia de 15.076 víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, de las cuales el 91,6 % eran mujeres, mientras que 8.4 % eran hombres; con un dato adicional, la mayoría de



estas víctimas eran niñas, adolescentes y jóvenes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

La violencia sexual hacia la mujer dentro del conflicto armado presenta el mayor número de estudios, en contraste con los otros tipos de violencia; considerándose incluso preeminente en la visión de género y conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (Centro Nacional de Memoria Histórica y Céspedes-Baéz, 2018).

Para ilustrar lo planteado, se presentan los elementos constitutivos²³ de violencia sexual dentro del conflicto armado: **1).** Acceso carnal violento, **2).** Acto sexual violento diverso al acceso carnal, **3).** Infección deliberada con ETS, **4).** Abusos cometidos delante de otras personas, **5).** Desnudez pública forzada, **6).** Violación mediante objetos, **7).** Aborto o esterilización forzada, y **8).** Pluralidad de agresores sexuales, **9).** Incitación a la prostitución. Esos elementos, en conjunto, permiten la construcción de la matriz “Revisión casuística de la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano” (véase la Tabla 2)²⁴.

23 Sobre los elementos constitutivos propuestos por la investigadora, se pueden ver los pasos tres y cuatro descritos en el numeral dos del presente capítulo.

24 Sus elementos están enumerados del 1 al 8 (*) en la tercera columna de acuerdo con lo descrito en este mismo párrafo.



Tabla 2. Matriz: Revisión casuística de la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano.

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia sexual | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuentes |
|--|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | |
| Caso 1. El Salado, Bolívar. Año 2000 | <p>- El panorama de El Salado, en términos de violencia sexual, se resume en la siguiente apreciación: “Los asesinatos y las torturas afectaron a hombres y mujeres, mientras que las violaciones y agresiones sexuales tuvieron como víctimas exclusivas a las mujeres.” (1 - p. 93). A continuación, se reseñan 2 particularidades que dan muestra de afectación sexual:</p> <p>- “A ella le pegaban palo (...) la cogían uno por allá y la cogía el otro por acá y la jalaba y (...) la hurgaban (le introducían los accesorios de las armas por sus partes) y había otra señora que también la cogieron también la hurgaron lo mismo, le pegaban con palo, le metieron un palo por la vulva” (II – p. 44), a otra que decían era novia de un guerrillero le metieron una lima. - - El empalmamiento de una mujer en la cancha del pueblo, recuerdo que permanece en la memoria de los sobrevivientes (III).</p> <p>- Una joven de 18 años es capturada y manoseada por una enfermera de los paramilitares, luego es entregada a un grupo de aproximadamente 10 hombres, le piden se quite la ropa para un show, que se moviera según sus indicaciones. Es violada por uno de ellos, finalmente, la mujer victimaria le pasa un cactus por todo el cuerpo, y la lastima con una machetilla. (II)</p> | x | x | x | x | x | x | x | x | x | V. Física V. psico-lógica | I. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009). II. (Comisión de verdad y memoria de mujeres colombianas, 2013) III. (Quintero, Otero, y Bolívar, 2011) |
| Caso 2. El Placer (Putumayo) | <p>El componente sexual del placer se da con: los abusos sexuales, la violación como arma de guerra contra las combatientes enemigas y con las colaboradoras del bando contrario, y la prostitución como medio de vida y soporte económico de la zona. Seguidamente, se describen algunos hechos particulares que evidencian el componente de violencia sexual en esa zona del Putumayo:</p> | x | x | x | x | x | x | x | x | x | V. física V. eco-nómica V. psico-lógica | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). |





| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia sexual | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuentes | | | | | | | | |
|--------------------|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | | | | | | | | |
| | <p>-Con la llegada de los paramilitares a El Placer, las consideradas amigas fueron sujetas a violencia sexual “para servir de mujeres, proveer sexo a los armados” (p. 166). - Una mujer había trabajado como prostituta con algunos grupos guerrilleros, pero después de un tiempo ya no era prostituta. Manifesta: “íbamos con mi novio para mi casa, nos salió un grupo de nueve hombres. Se identificaron como paramilitares (...) empezaron a penetrarme, todos me golpeaban la cara, arrancaron mi cabello, me metieron sus penes por la boca y en un momento empezaron a meterme sus pistolas en mi vagina (...) [la] llenaron de arena y piedras. (...) Perdí a mi bebé, me sacaron el útero y mi rostro quedó desfigurado. No continué con mis estudios y por muchos años no pude estar con nadie.” (pp. 166-167).</p> <p>- “El honor de la familia se pierde cuando la mujer deja de ser virgen antes del matrimonio; El Placer es una comunidad tradicional y conservadora (...) una niña víctima de violación sexual solo habló cuando fue expuesta a sanción pública, junto con las prostitutas, por tener una enfermedad venérea” (p. 214).</p> <p>- La desnudez forzada en público, por ejemplo, para corroborar embarazos, avergonzar a las combatientes o con el fin de sancionar a las prostitutas que prestaban sus servicios en los campamentos.</p> <p>- La mutilación de los senos era una forma de tortura infringida a las mujeres guerrilleras capturadas en combate por los paramilitares.</p> <p>- Así mismo, “la mutilación de órganos sexuales y el empalmando fueron dispositivos de terror empleados para escarmentar a las combatientes y enviar mensajes desmoralizantes al enemigo” (p.170).</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia sexual | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuentes | | |
|--|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|---------|--|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | | |
| <p>Caso 3. Buenaventura años 2000.</p> | <p>A continuación, se presentan varios aspectos de la violencia en Buenaventura que no se encuentran inmersos en un solo evento, sino en la violencia sexual transversal en esta zona del Valle del Cauca, durante la década del 2000-2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La llegada del Bloque paramilitar Calima a Buenaventura en el año 2000 implicó el aumento de la violencia sexual sobre las niñas de la zona, eran violadas incluso cuando se dirigían a las quebradas a lavar o traer agua. Se resalta que también eran violentadas las mujeres (I). - Varias mujeres líderes de la zona fueron amedrentadas a través de la violencia sexual, dirigida hacia ellas o hacia sus hijas. Tal es el caso particular de Yemayá (mujer afrocolombiana líderesa de la región), a quien primero habían amenazado e intentado violar a sus hijas, luego fue víctima de violación por parte de cuatro hombres, en frente de su hijo y su hija, en su propia casa (I). - Por ejemplo, el caso de una niña de 7 años violada mientras jugaba en el patio de su casa por un desmovilizado del Bloque Calima -año 2008-, quien amedrentó a la familia para evitar la denuncia. A pesar de ello, su hermana emprendió su defensa, en el proceso fueron revictimizadas, culpadas y silenciadas por su propia familia, por sus agresores, por la comunidad y por servidores públicos que no les creyeron (I). - En esta zona del país, se evidencian las relaciones sexuales de dominación, con una clara inclinación en la violencia sexual hacia las afrocolombianas, proveniente de la hipersexualización de esta población a través de la historia, “cuerpos construidos por y para el deseo/placer ajenos, son vistos como cuerpos para la experimentación sexual de los demás (...) cuerpos exóticos” (II - p. 12). - Una niña de 14 años, en la carretera Cali-Buenaventura perdió su virginidad por parte de cuatro hombres paramilitares, quienes la violaron, la acuchillaron en los senos y los genitales, la golpearon y dejaron por muerta, pero la menor sobrevivió (III). | | | | | | | x | x | | | | <ul style="list-style-type: none"> V. física V. económica V. psico-lógica V. Institucional | <ul style="list-style-type: none"> I. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) II. (Hernández, 2010). III. (ABCó-lombia y SISMA Mujer, 2017). |

Fuente: elaboración propia.



Durante el acercamiento fáctico, en la revisión documental de los casos, la violencia sexual fue la tipología más recurrente, incluso por encima de la violencia física, de manera que las mujeres son altamente vulneradas en su honra y pudor sexual. Estadísticamente, son más victimizadas y desde la amplitud de posibles vulneraciones de las que son objeto, son más sometidas que los hombres, por ejemplo, en la prostitución, la desnudez, la pluralidad de agresores sexuales, y, desde su propia biología, el sometimiento al aborto o la esterilización, especialmente en las mujeres combatientes.

Asimismo, se halló un componente de coexistencia de la violencia sexual con la física y la psicológica; siendo la tortura, la humillación y la amenaza hacia las mujeres y las niñas, una constante en los territorios sometidos a los grupos armados ilegales.

En todos los casos estudiados, se evidencia presencia de cinco elementos de violencia sexual: acceso carnal violento, acto sexual violento diverso al acceso carnal, abusos cometidos delante de otras personas (familiares, conocidos u otros victimarios), la violación mediante objetos (armas, palos, instrumentos cortopunzantes, piedras, cactus, etc.), y la pluralidad en el número de agresores sexuales. Elementos que denotan la prevalencia de la violencia sexual en el cuerpo femenino dentro del conflicto armado.

En la revisión documental a El Salado y a los hechos acaecidos en Buenaventura, se hallaron los mismos elementos constitutivos de violencia sexual (los cinco descritos en el párrafo anterior); en ambos no se hallaron evidencias concretas de la transmisión deliberada de ETS, el aborto o esterilización obligatoria, ni de la desnudez pública.

De igual forma, la mutilación de los senos y órganos genitales, se considera una doble afectación a la mujer, desde las perspectivas de los tipos de violencia física y sexual. En cuanto al empalamiento, El Salado y El Placer fueron escenarios de este atroz acto de crueldad en el cuerpo de



las mujeres, atentatorio de su integridad física como modo de tortura, de su dignidad y en la forma de ser presentadas frente a sus comunidades.

Aunque se presentaron para comprensión del lector en la matriz Nro. 2 solo algunos hechos descriptivos en cada uno de los tres casos, son cuantiosos los testimonios de violencia sexual reseñados en todas las fuentes documentales referenciadas.

Se hallan dos casos específicos para considerar en esta tipología. Primero, en Buenaventura se halla coexistencia de la violencia sexual, con la violencia institucional por parte de agentes del Estado, generadores de revictimización hacia las mujeres violadas que, al acudir a los organismos estatales en busca de respuestas administrativas y judiciales, encontraron negativas, rechazo y falta de creencia en sus versiones de los hechos.

Segundo, en El Placer con la incitación a la prostitución femenina en todas las edades y bajo diversas modalidades²⁵, lo que forjó una afectación generalizada a la honra y dignidad de las mujeres de la zona. En esta región surgen también, de manera particular, la desnudez pública y, la infección deliberada con enfermedades de transmisión sexual como mecanismo de aminoración del género femenino, sin importar si la mujer era o no prostituta.

En consecuencia, las mujeres como grupo poblacional fueron altamente afectadas en sus derechos humanos a través de los diversos elementos constitutivos de la violencia sexual, utilizados de manera diferenciada y mayoritaria en los cuerpos femeninos, en contraste con los masculinos.

2.3. La violencia psicológica

Conocida también como violencia emocional, es la “acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos (insultos, gritos, desvalorizaciones, amenazas)” (Dobova *et al.*, 2007, p. 584).

25 En el Placer (Putumayo) durante el trabajo de campo, se lograron identificar tres tipos de prostitutas que se relacionaban directamente con los espacios físicos en que prestaban sus servicios sexuales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012).



Cabe agregar que la Ley 1257, norma marco de prevención y sanción de violencia contra la mujer en Colombia, reconoce la existencia de la violencia psicológica como aquella generadora de daños provenientes de la degradación o control de las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, exteriorizada a través de mecanismos como la intimidación, la manipulación, la amenaza directa o indirecta, la humillación, el aislamiento o, en general, cualquier acción u omisión que conlleve a una afectación a la salud psicológica, autodeterminación o el desarrollo de la mujer (2008, art. 3).

Entonces, la violencia ejercida contra la mujer en el conflicto colombiano no solo se ha dado de forma física, sino también a través de control social y psicológico (Cadavid, 2014), dadas las secuelas o afectaciones que dejan para la mujer en sí, para su familia y el entorno.

Los *elementos constitutivos* de violencia psicológica propuestos, son: **1).** Amenazas y/o intimidación, **2).** Abusos cometidos delante de otras personas (humillación), **3).** Amenazas de hacer daño a los hijos o pareja, **4).** Daño a la vida en relación (afectación a su cotidianidad), **5).** Señalamiento y/o discriminación por colaborar con el enemigo, **6).** Zozobra frente a nuevas situaciones de violencia, **7).** Rompimiento del núcleo familiar, **8).** Control social sobre las mujeres por parte de los grupos, y, **9).** Otros, como categoría abierta a diversas posibilidades de hechos u omisiones generadores de violencia psicológica.

Los anteriores elementos fueron propuestos por la investigadora²⁶ para entender qué hechos constituyen violencia psicológica hacia las mujeres en el marco de un conflicto armado, de donde surge la elaboración de la matriz “Revisión casuística de la violencia psicológica contra la mujer en el conflicto armado colombiano” que se presenta en la tabla Nro. 3, que en la tercera columna muestra del número 1 al 9 (*) los elementos constitutivos de esta tipología.

26 Sobre el proceso de identificación de “*elementos constitutivos*” por parte de la investigadora, se pueden ver los pasos tres y cuatro descritos en el numeral dos del presente capítulo.



Tabla 3. Matriz: Revisión casuística de la violencia psicológica contra la mujer en el conflicto armado colombiano.

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia psicológica | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente | |
|--|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|--------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | |
| <p>Caso 1. El Salado. Bolívar. Año 2000</p> | <p>A continuación, se relatan algunos hechos pertinentes desde la óptica de la violencia psicológica en El Salado (I):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con las mujeres sometidas de forma pública, se presentó un énfasis en los insultos y gritos atinentes a su sexualidad por su vida íntima con los enemigos. De igual manera, fueron deshonradas y humilladas frente a sus parejas y conocidos. - El empalamiento tuvo un efecto duradero como factor de temor, dejándolo los cuerpos visibles frente al pueblo en esa condición denigrante, cuestión perenne en la memoria de los sobrevivientes de El Salado. Así como, la respectiva prohibición a los sobrevivientes de recogerlos y sepultarlos. - Así mismo, el derecho al duelo de sus seres queridos fue diezmado, de manera que “no les permitieron llorar ni enterrar los cuerpos de sus familiares, vecinos y amigos asesinados” (p. 59). Estando los cadáveres distribuidos en la cancha, visibles a todos los habitantes. - Dado el estado de descomposición de los cuerpos a la intemperie, la gran mayoría tuvieron que ser enterrados en cuatro fosas comunes, envueltos entre hamacas. - Fue un pueblo entero que lo perdió todo, quedó destruido. - Se dio ejemplarización a los habitantes de El Salado mediante diversos métodos de temor, tortura, sevicia, a través de las violaciones, el empalamiento, etc. - Los paramilitares sacaron los instrumentos de la Casa de la Cultura y tocaron la tambora, encendían los equipos de sonido mientras saqueaban las viviendas, creando un ambiente de celebración, que los medios de comunicación llamaron después “La fiesta de Sangre”, ello dejó huellas en el comportamiento de los sobrevivientes que regresaron al pueblo, pues: | | | | | | | | | | | | <p>V. sexual V. física V. Psico-lógica V. institucional</p> <p>I. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009). II. (Quintero, Otero, y Bolívar, 2011)</p> |



| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia psicológica | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente | |
|---|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------|--------|---------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | |
| Caso 2. El Placer. (Putumayo) | <p>“Una de las prácticas cotidianas más afectadas son la música y la fiesta: El Salado es, hoy en día, un pueblo silencioso, y los sobrevivientes denotan con ello la incapacidad o la dificultad del pueblo para recuperar y expresar su alegría” (p. 200).</p> <p>- El terror generado en público influyó a los sobrevivientes y testigos para que lo divulgaran “mediante la explotación de sus sentimientos de impotencia al no poder actuar para salvar a sus víctimas; y la demostración de fuerza del victimario, capaz de desafiar los controles sociales y la vigilancia pública” (p. 83).</p> <p>Por otra parte, la presencia del Estado fue tardía, asimismo, al llegar, los funcionarios durante las diligencias no hicieron caso de las denuncias concretas sobre violencia sexual, empalamento, etc. (I) y (II).</p> <p>Si bien se presentaron muchas presiones psicológicas, se relatan las más relevantes:</p> <p>-La guerra fomentó allí estereotipos de mujer, a partir de una diferenciación entre mujeres decentes e indecentes (las prostitutas, por ejemplo)”. Así, una mujer decente “era reconocida por su manera de transitar los espacios públicos, por mantener una expresión corporal específica en el saludo a otros hombres, sin coqueteo y sin palabras, solo con una postura inclinada y una mirada indirecta, en una posición de sumisión” (p. 230).</p> <p>- “La diferenciación entre mujeres decentes e indecentes hizo que la comunidad despreciara a las mujeres que establecieron relaciones con los paramilitares, lo cual las puso en una posición de inferioridad. En la actualidad, estas mujeres siguen llevando con ellas ese estigma” (p. 230).</p> <p>-En la época paramilitar fueron objeto de vigilancia y perseguidas en caso de contraer enfermedades de transmisión sexual.</p> | | | | | | | | | | | | |
| | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | V. sexual V. física |

27 Ver pie de página 12, a modo de ejemplo.



| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia psicológica | Elementos * | | | | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente |
|---|--|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|--------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | |
| Caso 3. Buenaventura (Valle) años 2000. | <ul style="list-style-type: none"> - Aunque en los años de control en la zona, “las FARC regulan el maltrato de los hombres hacia las mujeres, así como la violación, también les exigen a las mujeres un cierto tipo de comportamiento que sigue reproduciendo el orden patriarcal dentro de los hogares” (p. 93); es decir, unas exigencias sociales a las mujeres en cuanto a su comportamiento, forma de vestirse, amistades, etc., que no se pregona igual para los hombres. - Con la llegada del Bloque Sur Putumayo de las AUC a la zona, se reguló con más fuerza la vida social del municipio, en particular el comportamiento de las mujeres. - Presión psicológica a estudiantes y maestros, quienes tenían en la escuela el espacio de entrenamiento de los paramilitares. - Amenazas contra las familias de quienes se consideraban cercanos a los enemigos. <p>Se refieren dos casos particulares acaecidos en Buenaventura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El caso de Yemayá, primero, los paramilitares habían amenazado e intentado violar a sus 2 hijas como mecanismo de presión. Posteriormente, fue violada delante de su familia. - La guerrilla reguló el comportamiento de la mujer estableciendo sanciones: “si una mujer pelea con otra, a las dos muchachas las ponen a barrer la calle por haber peleado. Hacen lo mismo con las bulliciosas, las bochincheras, las que bailan los días de semana” (p. 94). - Negación a menor de 14 años violada de irrupción del embarazo en diversas instituciones. - Revictimización en diferentes esferas, hacia las mujeres denunciantes de actos de violencia, no hay buen trato hacia ellas por parte de los servidores. - Se organizaron en un colectivo “Madres por la Vida”, organización de mujeres de Buenaventura para superar el duelo por sus seres queridos asesinados o desaparecidos en el puerto. | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

Uno de los principales hallazgos corresponde a la falta de relevancia que tiene la violencia psicológica como tipología de maltrato, pues no es visible o fácilmente identificable, incluso por parte de las propias víctimas. Llanto, dolor, frustración, imposibilidad de superar el duelo, traumas y temor con el pasar de los años, son muestras transversales de las mujeres víctimas en todos los casos estudiados.

En los tres escenarios del conflicto armado seleccionados como muestra, las mujeres y niñas fueron víctimas de violencia psicológica en todos los elementos propuestos, es decir, que, en El Placer, El Salado y en Buenaventura, de las fuentes documentales revisadas se extraen situaciones propias de: amenazas y/o intimidación, abusos cometidos delante de otras personas, es decir, humillación pública; amenazas de hacer daño a miembros de la familia, especialmente a los hijos o la pareja. De igual forma, hubo daño a la vida con relación a las mujeres, a través de la afectación a su cotidianidad; también, señalamiento y/o discriminación por supuestamente colaborar con el enemigo (lo que producía otros tipos de violencia, como la física y sexual).

Del mismo modo, en todos los casos se desprendía de los testimonios presentados ante el Centro de Memoria Histórica, zozobra frente a futuras y repetidas situaciones de violencia, se generó rompimiento del núcleo familiar por los asesinatos y desapariciones, especialmente de los hombres encargados del sustento del hogar, lo que genera afectaciones económicas que se tratarán en el siguiente acápite.

En los tres hechos, se presentaron normas sociales impuestas por los grupos al margen de la ley, como mecanismos de control social sobre las mujeres de esas zonas.

Desde el punto de vista de la afectación emocional, en todos los casos esta tuvo incidencia directa en el derecho a la educación de las mujeres víctimas. En El Salado, al ser todo el pueblo desplazado, nadie pudo continuar sus estudios; en Buenaventura, las niñas embarazadas eran discriminadas en los planteles educativos, y aquellas que fueron violadas



no solían continuar sus estudios por humillación o porque debían atender su estado de gravidez producto del abuso sexual.

En esta misma línea, en El Placer, las mujeres dedicadas a la prostitución y que quedaban embarazadas, no podían seguir en el colegio; así mismo, la utilización de la infraestructura de la escuela para fines de entrenamiento de los actores armados, generaba zozobra y dificultad en el proceso de enseñanza para estudiantes y maestros. Los maestros debían enfrentar situaciones complejas por la inmersión de la guerra en el contexto de la escuela y por el proyecto de vida que fijaba en los menores.

En cuanto al elemento de violencia psicológica denominado “otros”, se resalta en El Salado la denominada fiesta de sangre con música y celebración durante la masacre; y en El Placer, el castigo del destierro y la diferenciación descrita entre mujeres decentes e indecentes.

Todo ello demuestra la permanencia de la violencia psicológica hacia la mujer en el marco del conflicto armado colombiano, y su conexión con otros tipos de violencia relacionados, como la física, sexual e institucional.

2.4. La violencia económica o patrimonial²⁸

Se refiere a “cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición” (Ley 1257, 2008, art. 2).

La Corte Constitucional ha definido que en “la violencia patrimonial el hombre utiliza su poder económico para controlar las decisiones y proyecto de vida de su pareja. Es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo que ingresa al patrimonio” (T-012, 2016). Entonces, esta violencia atiende a todo límite o control de carácter económico que le es impuesto a una mujer en razón a su género.



Desde el escenario del conflicto interno, un estudio adelantado por el gobierno colombiano, con apoyo de la comunidad internacional sobre la violencia económica y patrimonial, develó algunas de sus modalidades por parte de los grupos armados, mediante la amenaza, extorsión o las “vacunas” a las mujeres con pequeños negocios propios, quienes, no denuncian por temor (Presidencia de la República, Agencia Española de Cooperación, y Consejería Equidad de la Mujer, 2017).

No obstante, existen otros componentes presentes en la violencia económica que pueden inferirse en el marco de un conflicto armado, tales como la doble carga de responsabilidades económicas y de cuidado como efecto directo de los homicidios, la desaparición o el secuestro; igualmente, la carencia de alimentos que puede producir desnutrición para los miembros del núcleo familiar (Amnistía Internacional, 2005).

De la revisión conceptual a ese estudio de Amnistía Internacional, sumado al análisis holístico en torno a la investigación de Samirna Fajardo en Colombia, se proponen por parte de la investigadora²⁹ los siguientes elementos constitutivos de la violencia económica o patrimonial en el marco de un conflicto armado: **1).** Extorsión a negocios; **2).** Afectación indirecta, al quedar viuda o sin ayuda de los hijos; **3).** Trabajo forzoso, especialmente doméstico; **4).** Intromisión de actores del conflicto en las actividades económicas; **5).** Saqueos; y, la categoría abierta: **6).** Otros.

29 En cuanto al proceso de identificación de “*elementos constitutivos*” por parte de la autora, se pueden ver los pasos tres y cuatro descritos en el numeral dos del presente capítulo.



Tabla 4. Matriz: Revisión casuística de la violencia económica contra la mujer en el conflicto armado colombiano.

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia económica | Elementos | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente |
|--|--|-----------|---|---|---|---|---|------------------|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | |
| Caso 1. El Salado. Bolívar. Año 2000 | -No se evidencia una acción particularizada hacia las mujeres en el saqueo a casas y tiendas por parte de los paramilitares, pues esa acción fue indistinta del género. - Sin embargo, surge un tema generador de afectación: algunas mujeres fueron obligadas a trabajar en la cocina y atender a los paramilitares, una doble humillación porque mientras mataban a su pueblo, debían atender a sus victimarios. Trabajo al que no fueron sometidos los hombres. | x | x | x | | | | V. Psico-lógica | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009). |
| Caso 2. El Placer. (Putumayo). | Se relatan algunos hechos relevantes para esta tipología: - La cultura arraigada del cultivo de coca, permeó a las mujeres dentro de este segmento económico; ellas participaban en todas las etapas de producción de la coca: como raspachines, cocineras, en la cosecha y, en ocasiones como comisionistas. Se relata que debían internarse en las fincas por meses junto con sus hijos, quienes las acompañaban mientras trabajaban en los cultivos ilícitos. - Posteriormente, con los Paramilitares en El Placer, se registraron los oficios domésticos como castigo para la mujer como cocinar, lavar, recoger basura, etc. (pp. 164-165), siendo obligadas a trabajar sin remuneración. - La prostitución de las mujeres se convirtió en un negocio controlado por los grupos armados, donde convivían alrededor del pueblo gran cantidad de prostitutas, clasificadas según su lugar de servicio en: 1. Clandestinas -trabajaban en los puestos de soda-, 2. De los chongos -trabajaban en los prostíbulos tradicionales-, 3. Itinerantes -ejercían en las trincheras y campamentos-. - Además, los hombres de los grupos armados dirigen toda la cadena comercial en torno a la prostitución en los papeles de proxenetas, transportadores de las mujeres e incluso farmaceutas para el control de las ETS. - Dada la consumación de homicidios, incluso solo por sospecha, se genera pérdida de las personas a cargo de la manutención del hogar. | x | x | x | x | | | V. Psico-lógica | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). |



| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia económica | Elementos | | | | | | Otro tipo conexo | Fuente |
|--|--|-----------|---|---|---|---|---|-------------------------------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | |
| Caso 3. Buenaventura (Valle) década de los 2000. | <p>- No existía extorsiones diferenciadas para hombres o mujeres, eran generalizadas, donde “oscilaban entre 100 mil y 40 millones de pesos, dependiendo del poder adquisitivo de los dueños. Por otra parte, a las empresas que pagaban “se les prestaba seguridad para que no corrieran riesgo con la delincuencia” (p. 54).</p> <p>Se denotan tres cuestiones puntuales:</p> <p>- Los años de violencia sexual plasmados en la mentalidad de sus habitantes, genera una normalización de esas conductas. En este sentido, se vende el cuerpo de las menores y se paga por los favores sexuales no consensuados. Por ejemplo: “¿Por qué [a] una niña de 10 años le daba moneditas? y ¿Quién la llevaba? el hermanito (...) a un viejo como de 80 años” (p. 169). - “La privatización de la empresa pública (...) Colpuertos produjo un desastre económico y social en la ciudad, que condujo a cientos de hombres jóvenes sin empleo y con bajos niveles escolares, a ingresar a las filas del paramilitarismo, del narcotráfico y de las bandas delincuenciales”.</p> <p>Esto marcó diferencia en la cotidianidad y el fortalecimiento del conflicto para hombres y mujeres de la zona, acentuando perfiles económicos diferentes para cada uno.</p> <p>- En ciertas zonas de Buenaventura donde se presentaban extorsiones a los comerciantes, en algunos episodios se dan ataques sexuales hacia sus parejas, con el fin de “que recuerden que no deben dejar de pagar la cuota de la extorsión” (p. 97).</p> | x | | | x | | | V. sexual. V. psico-lógica | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) |

Fuente: *elaboración propia.*



En El Placer, se evidencian cinco de los seis elementos constitutivos de la violencia económica dentro del conflicto armado, el único que no se encuentra en los relatos, es el saqueo. De lo contrario, es el escenario estudiado con mayor presencia de afectación económica hacia las mujeres. Es de resaltar que, la extorsión era generalizada, no se enfocaba solamente a las mujeres. Por otra parte, la prostitución –como se ha reseñado– fue no solo motor económico de la zona, sino también centro creador de violencias física, sexual y psicológica sobre las mujeres de la zona.

En el caso de El Salado, no se evidencia una acción particularizada hacia las mujeres en el saqueo a casas, mas sí, en el trabajo forzado que les fue impuesto en la cocina con el fin de atender a los paramilitares mientras se desarrollaba la matanza. Este escenario de humillación y dominación tiene relación con la violencia psicológica generada sobre las madres y esposas que debían servir a los victimarios de sus hijos, esposos y vecinos.

El caso de Buenaventura es el que presenta menor afectación desde el escenario económico para las mujeres, son notorias, sin embargo, dos situaciones; en primer lugar, las consecuencias negativas de la privatización de una empresa pública en la ordenación económica del territorio, que lleva a los hombres a entrar a espacios de negocios ilícitos, lo que influye en la cotidianidad de sus hogares y comunidades; en segundo lugar, el componente de castigo mediante violencia sexual a las parejas de los comerciantes extorsionados que no pagaban o demoraban la cancelación de sus cuotas.

No existe un elemento de la violencia patrimonial que se encuentre en los tres casos estudiados a la vez, lo que lleva a inferir que las diferencias presentes en esta tipología obedecen a la distinta inclinación económica de cada región y a la presencia de negocios ilícitos en algunas zonas (narcotráfico, inducción a la prostitución, etc.).

Se evidencia, en todos los casos, el vínculo entre la violencia patrimonial y la psicológica, principalmente por la generación de consecuencias



emocionales en las mujeres y sus familias a raíz de las dificultades económicas.

2.5. La violencia institucional

México ha sido referente en el análisis de la violencia institucional de género, entendida como

[...] los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (2007, art. 18).

Definición proveniente de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, norma guía de México en la materia.

En el caso colombiano, la Ley 1257 de 2008 no establece de forma taxativa los tipos de violencia, por el contrario, estas tipologías son inferidas del artículo segundo y tercero, donde se mencionan las definiciones de *daño* contra la mujer: físico, psicológico, sexual y económico.

Empero, el articulado no hace alusión específica a la violencia institucional. De manera indirecta, se puede deducir de la redacción del artículo segundo “por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión (...) bien sea que se presente en *el ámbito público* o en el privado”, lo anterior, por la alusión hecha al ámbito público; sin embargo, el escenario de lo público puede ser o no estatal, dejando así un vacío en el ordenamiento jurídico.

Posteriormente, en el año 2017, la Corte Constitucional³⁰ emite una sentencia histórica reconociendo la violencia institucional en Colombia, la providencia T-735 sostiene que “las autoridades administrativas y judiciales encargadas de la ruta de atención de las mujeres víctimas de

30 Se sugiere revisar también la Sentencia T-093 de 2019 de la Corte Constitucional.



violencia serán responsables de actos de violencia institucional cuando sus acciones u omisiones causen daño a la denunciante” (Corte Constitucional, 2017).

Ahora bien, en el marco del conflicto armado colombiano, también debe tenerse en cuenta la violencia desplegada por el Estado, tal como la concibe la Defensoría del Pueblo (2018), los estereotipos, comportamientos y prejuicios a través de algunos de sus servidores y servidoras públicas, quienes se resisten a aplicar la normativa, incurriendo en la revictimización y las continuas barreras en cuanto a la atención, protección y el acceso a la justicia.

Ello, sumado a las conductas de desatención del deber de garantía frente a los derechos humanos de las víctimas mujeres, es un evento en el que no solo se involucran los grupos beligerantes, sino incluso la propia fuerza pública (Andrade *et al.*, 2017). Es de resaltar que, dicha violencia puede ser ejercida no solo desde el ámbito individual del funcionario, sino también desde el Estado entendido de forma global.

En este punto, se propone de parte de la autora, dos elementos constitutivos de la violencia institucional: **1).** La acción, y **2).** la Omisión por parte de las autoridades, como generadoras de violencia institucional. La determinación de los dos elementos propuestos proviene del abordaje dado a esta tipología desde la sentencia T-735 de 2017 de la Corte Constitucional.

En consecuencia, la sumatoria de los dos elementos constitutivos de la violencia institucional, permite entender la presencia de esta tipología en los tres casos paradigmáticos seleccionados, tal como se detalla a continuación en la Matriz “Revisión casuística de la violencia institucional contra la mujer en el conflicto armado colombiano”, mediante la relación de algunos apartes obtenidos de la cala documental.



Tabla 5. *Matriz: Revisión casuística de la violencia institucional contra la mujer en el conflicto armado colombiano.*

| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia institucional | Elementos | | Fuente |
|--|--|-----------|----------------------|--|
| | | Acción | Omisión- ausencia | |
| Caso 1. El Salado. Bolívar. Año 2000 | <p>- El programa de Reparación para El Salado liderado por la Unidad de Víctimas no cumplió con participación, ni con enfoque de género. Igualmente, se evidencia que se presentaron obstáculos para la denuncia (I). - Se condena a un capitán de la Marina Colombiana como cómplice de los hechos, al no haber desplegado acciones militares como comandante de la compañía con competencia en la zona. Ello hubiera permitido detener la acción de los paramilitares y, en consecuencia, se considera que él como agente del Estado, contribuyó con su omisión a la realización de los hechos delictivos de El Salado (II).</p> <p>- El Tribunal Administrativo de San Andrés y Providencia declaró en el año 2019, responsable a la Nación por la masacre. Por este crimen de lesa humanidad, el Estado deberá indemnizar a los familiares de las víctimas con \$ 22.000 millones. Así mismo, se efectuaron condenas de reparación integral mediante actos simbólicos, la realización de un documental, entre otras medidas de reparación (III).</p> <p>- Se presentaron falencias en la recolección de pruebas, especialmente en las necropsias, así mismo, los sobrevivientes manifiestan que algunos funcionarios no hicieron caso a denuncias concretas sobre la violencia sexual acaecida y el empalamiento (IV).</p> | x | x | <p>I. (Corte Constitucional, T-718, 2018).</p> <p>II. (Corte Suprema de Justicia, 52747, 2018).</p> <p>III. (El Espectador, 2019).</p> <p>IV. (Quintero, Otero, y Bolívar, 2011)</p> |
| Caso 2. El Placer. Putumayo. | <p>-El Gobierno solo establece políticas de impacto en el territorio para controlar los cultivos ilícitos, particularmente la coca.</p> <p>- No se evidencia la presencia del Estado, por el contrario, guerrilleros y paramilitares imponen su forma de gobierno en la zona.</p> | | x | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). |



| Tipología/ Caso | Descripción de hechos constitutivos de violencia institucional | Elementos | | Fuente |
|---|--|-----------|----------------------|--|
| | | Acción | Omisión- ausencia | |
| Caso 3. Buenaventura. (Valle) años 2000. | <p>Se relacionan algunas situaciones particulares acaecidas en Buenaventura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “El aprovechamiento de una condición de superioridad armada (...) para sacar ventajas sexuales frente a jóvenes y niñas en condiciones de vulnerabilidad, se ha constituido en una práctica invisibilizada por parte del Estado. Muchas organizaciones de mujeres reclaman (...) la impunidad ante los casos de violencia sexual cometidos por miembros de la fuerza pública (...) [En] Buenaventura, quienes en varias ocasiones señalaron la existencia de una práctica recurrente que consistió en trasladar soldados y policías a otras bases militares tan pronto (...) elevaban reclamos de justicia y reparación por las violencias sexuales cometidas.” - Se presenta negación de irrupción del embarazo a menor de 14 años violada, a pesar de asistir a diversas entidades públicas para ejercer su derecho sexual y reproductivo. - No hay buen trato a las mujeres en los trámites de denuncia por violencia sexual, entonces, ellas prefieren no visibilizarlo para evitar la humillación. - Revictimización por parte de servidores públicos en las denuncias presentadas por mujeres violadas. A modo de ejemplo, se refieren los siguientes relatos: - “Pero ¿usted por qué no dijo?, pero usted está muy tranquila. No hija a usted le estaba como gustando la cosa, diga que sí es su novio. Entonces, yo puse mi cara brava y nos fuimos” (p. 145). - “En Buenaventura no es muy usual que la mujer denuncie, aquí no se denuncia; y por la televisión dicen “denuncie”, por la radio dicen “denuncie”, la policía dice “denuncie”, todo el mundo dice “denuncie”, pero cuando una logra denunciar todo como que se confabulan y no hacen justicia” (p. 147). | x | x | (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017) |

Fuente: *elaboración propia.*

En las tres muestras fácticas objeto de estudio se evidenció la presencia de violencia institucional. En cuanto a los casos de El Salado y de Buena-



ventura, se encuentran los dos elementos constitutivos de esta tipología (acción y omisión).

En los hechos relativos a la Masacre de El Salado, existen dos subtipos de violencia institucional presentes, *la violencia de los agentes estatales de forma generalizada* a toda la comunidad del pueblo (hombres y mujeres), que genera posteriormente sanciones al Estado colombiano por su inoperancia y mal manejo de la situación en la zona; y la violencia institucional específica hacia las mujeres, en cuanto a la carencia de diligencia en el levantamiento de las pruebas y en la toma de testimonios acerca de delitos sexuales; y la falta de atención a las denuncias elevadas por las sobrevivientes de violencia sexual y empalamiento en El Salado.

En el caso de El Placer, no se encuentra una referencia expresa a la violencia institucional específica hacia las mujeres como grupo poblacional; por el contrario, de lo descrito por el Centro Nacional de Memoria Histórica, se concluye la falta de presencia estatal como clara muestra de violencia institucional por omisión que afectó en igual medida a hombres y mujeres en la zona.

La situación más preocupante se evidencia en los casos de Buenaventura, donde se denotan comportamientos propios de la violencia institucional de parte de los servidores públicos hacia las mujeres víctimas de violencia física y sexual. Sobresalen varios relatos dentro de la revisión de bibliografía (como los referidos en la Tabla 5), sobre revictimización de las mujeres, vulneración a los derechos prevalentes de las niñas y adolescentes denunciantes, señalamiento, humillación, traslados de miembros de la fuerza pública señalados de cometer delitos sexuales, la falta de creencia de los funcionarios en las denuncias efectuadas, entre otras actitudes de parte de los agentes del Estado que desalientan a las víctimas en su consecución de justicia o atención gubernamental.



3. Resultados

Según se ha visto de manera precedente, la mujer como sujeto pasivo dentro de un escenario del conflicto armado en Colombia, puede verse inmersa tanto en las violencias visibles –la física o sexual–, como en otras tipologías identificadas como de menor notoriedad por el desconocimiento de sus características o efectos, pero que se encuentran presentes en los tres casos objeto de estudio –violencias psicológica, económica e institucional–.

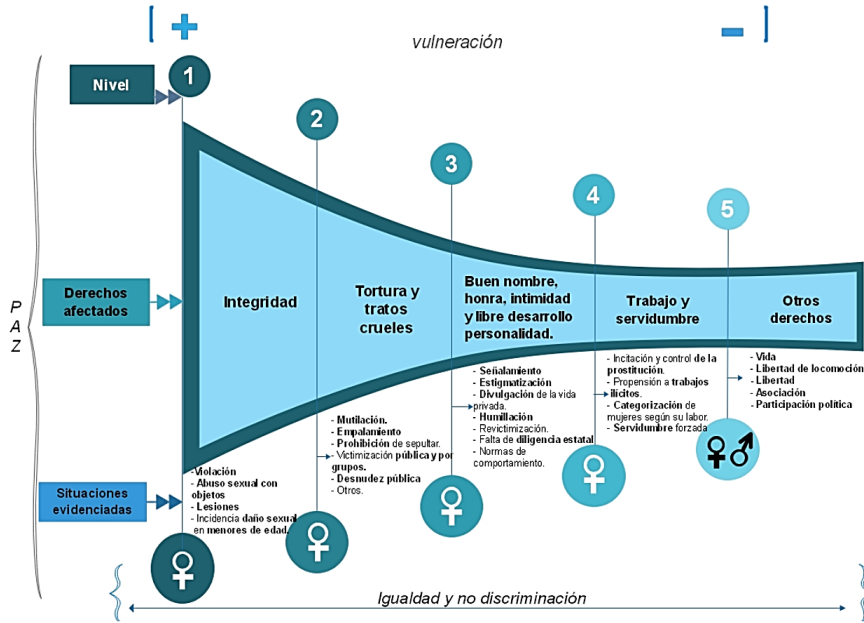
En todas las tipologías estudiadas a través del lente de los tres casos paradigmáticos del conflicto armado en Colombia, existen acciones y omisiones generadoras de violencia hacia el cuerpo, la psiquis, la personalidad, el comportamiento y la cotidianidad de las mujeres de la zona.

Todas estas vulneraciones descritas y clasificadas en las cinco matrices de análisis, dejan entrever la utilización de la mujer en un contexto de dominación e instrumentalización de su cuerpo y de su posición social como estrategia de guerra. En ese contexto, es víctima de los distintos grupos al margen de la ley, e incluso, de parte del mismo Estado, de manera indirecta (a través de la violencia institucional); o directa, cuando los victimarios son los mismos agentes del Estado. Por estos motivos, es conveniente revisar qué derechos humanos de las mujeres fueron afectados dentro de los tres casos descritos previamente.

Es así como, desde la perspectiva meramente constitucional, se evidencia una considerable vulneración a los derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano, tal como se especifica en la Figura 1. Para el respectivo análisis, se tuvieron en cuenta las apreciaciones conceptuales y las matrices precedentes, contrastadas con los artículos contentivos de los *derechos fundamentales* en la Constitución Política de 1991. De allí se dedujeron los derechos humanos vulnerados en las mujeres víctimas dentro de los tres casos estudiados del conflicto interno colombiano, tal como lo muestra la Figura 1.



Figura 1. *Afectación a derechos de la mujer en el conflicto armado colombiano.*



Fuente: *elaboración propia.*

Para la elaboración de la figura precedente, se contrastó el análisis efectuado en las matrices de cada tipología de violencia, con los derechos humanos consagrados en los artículos 11 a 40 de la Constitución Política de 1991. Posteriormente, de allí se dedujo un distinto nivel de vulneración a las mujeres en el marco de los tres casos paradigmáticos del conflicto armado. Ese nivel de vulneración física, sexual, psicológica, patrimonial e institucional, se discriminó en la figura, del número 1 en el más alto, al 5 en el de menor intensidad de afectación a las mujeres.

Esa asignación de mayor o menor intensidad, obedece a lo encontrado en el numeral dos de este capítulo, y cómo las situaciones descritas allí revelan escenarios que, de manera diferenciada, afectan en mayor medida a las mujeres, y no a los hombres, esos escenarios son los de mayor intensidad (cerca del nivel 1).

Para ilustrar esto, los niveles 1 a 4 correspondientes a los daños relacionados con la integridad, la tortura y los tratos crueles; el buen nombre, la honra, la intimidad y el libre desarrollo personalidad; así como, el trabajo y la servidumbre, son los que se presentan en mayor medida en las mujeres y de manera diferenciada hacia ellas como grupo poblacional; es decir, se presenta mayor vulneración en todas las tipologías de violencia contra la mujer en esos derechos constitucionales.

Un importante resultado encontrado en el estudio de los tres casos seleccionados, es que la naturaleza de los crímenes y afectaciones que se desatan contra la mujer radican en la vulneración a su integridad física y sexual por ser sujeto pasivo dentro del conflicto, y, sobre todo, por ser parte del género femenino. Asimismo, esas dos tipologías generan consecuencias propias de la violencia psicológica que se halló, de igual forma, conexas con los cinco tipos de violencia estudiados. Mientras las violencias económica e institucional, si bien están presentes en El Salado, El Placer y Buenaventura, no son igualmente visibles, y tienen características disímiles según cada contexto territorial.

A continuación, se presenta un análisis de los resultados de afectación a los derechos humanos de las mujeres en los casos bajo estudio, según las cinco categorías propuestas en la Figura 1.

En primer lugar, la categoría de *afectación del derecho a la integridad*, que tiene un fuerte componente físico, sexual y psicológico transversal a los tres casos paradigmáticos. Allí, se agruparon los soportes fácticos de violación con victimario individual y con múltiples agresores (tema reforzado en todos los casos), los tocamientos, el abuso sexual vaginal, anal y oral con el uso de objetos (según lo descrito en las tablas 1 y 2: armas, palos, piedras, limas, etc.). De igual forma, el derecho a la integridad física de las mujeres se ve diezmado con lesiones personales, a través de golpes, patadas, cortaduras, mordiscos, etc. De la cala documental efectuada, y resumida en las tablas, generalmente esas lesiones van asociadas a un componente sexual previo, concomitante o posterior.



En la categoría de integridad, si bien hay afectación a las mujeres adultas, es la que presenta mayor enfoque hacia las niñas y adolescentes, víctimas de daños físicos y sexuales, que se reitera generan también efectos psicológicos, aún más, dado su proceso de formación.

En segundo lugar, la categoría de *tortura y tratos crueles*. Si bien esta tiene características comunes con la anterior categoría dada la afectación a la integridad, se determinó dejarla en una categoría independiente por el nivel de vulneración y aminoramiento que dejan esos vejámenes en la mujer víctima. Aquí, se agruparon en un segundo nivel de vulneración específico hacia las mujeres, la mutilación genital y de los senos (en El Placer y El Salado), como trato cruel se clasifican las violaciones en grupo, delante de los miembros de la familia o en público (frente a vecinos, conocidos, etc.). También, es relevante en este punto, la desnudez pública y el empalamiento dirigido específicamente a las mujeres, y no a los hombres de la zona.

En tercer lugar, en cuanto a la categoría denominada *Buen nombre, honra, intimidad y libre desarrollo personalidad*, se pueden hallar varias situaciones trasgresoras dirigidas a las mujeres, tal es el caso del señalamiento a su buen nombre y honra por sus parejas sentimentales o por la forma en que llevan su vida sexual; la divulgación de la vida privada, las etiquetas sociales a ciertas mujeres sancionadas por su supuesta cercanía al bando enemigo; la estigmatización de las trabajadoras de la prostitución y la imposición de normas de comportamiento, que eran establecidas para las mujeres en esos territorios.

De igual forma, la humillación y revictimización en las entidades del Estado, así como la falta de diligencia ante las denuncias, elementos constitutivos a su vez de violencia institucional. Lo referido previamente lleva un importante componente de la tipología de violencia psicológica, en conexión con los otros cuatro tipos de violencia estudiados.

En cuarto lugar, en la categoría de vulneración al derecho al *trabajo y la generación de servidumbre*, se hallan afectaciones a las mujeres de



los tres casos, solo que estos varían según el contexto de cada región. En cuanto a El Placer (Putumayo), se evidencia la incitación a la prostitución, el control negocial de la prostitución como eje de desarrollo económico del territorio, también la obligación de llevar a sus hijos a los lugares donde desarrollaban trabajos ilícitos (por ejemplo, cultivos ilícitos), y la categorización de mujeres según la labor que desarrollaban entre mujeres “decentes” e “indecentes”. De igual manera, se presentaba servidumbre en algunas tareas. En el caso de El Salado, la principal muestra es la servidumbre forzada a las mujeres del pueblo, quienes en medio de la masacre debieron atender a sus victimarios, especialmente en labores domésticas. Estas situaciones son dirigidas hacia mujeres y no hacia los hombres.

En quinto lugar, la categoría *otros*. En esta, no se hayan distinciones notorias de maltrato hacia las mujeres; por el contrario, los hombres son, en la misma medida, víctimas de las afectaciones a la vida (asesinatos), la libertad de locomoción (toques de queda, destierro), la libertad (desplazamiento), la asociación y a la participación política. Por este motivo, se ubica en el nivel más bajo de vulneración a las mujeres como grupo social.

Sin embargo, vale hacer dos apreciaciones particulares acerca de las mujeres en esta última categoría de derechos estudiada, los homicidios de mujeres son generalmente en venganza por suposiciones de participación de sus familiares hombres en los bandos enemigos (hijos, esposos, padres). Asimismo, van acompañados de violencia sexual previa, cuestión que no sucede con los hombres asesinados, y que marca una diferencia en la victimización del cuerpo femenino y masculino dentro del conflicto armado.

En relación con la libertad, un hallazgo interesante en los casos estudiados, es que no hay presencia visible de secuestro y reclutamiento forzado de las mujeres; por el contrario, es marcado hacia el género masculino. Las pocas referencias a reclutamiento de mujeres en El Salado y El Placer son



de carácter temporal, y con el fin de desempeñar oficios domésticos en algunas zonas de campamento.

La paz, la igualdad y la no discriminación se presentan en la figura como derechos vulnerados de manera transversal, siendo los tres correlativos a todos los derechos de las mujeres vulnerados en menor o mayor medida dentro de los escenarios planteados del conflicto armado colombiano.

En los tres casos paradigmáticos, existe afectación concreta del conflicto armado hacia las mujeres como grupo población en situación de vulnerabilidad, muestra de ello son las referencias dadas en las cinco matrices acerca de los delitos sexuales, las formas de tortura, la mutilación de partes íntimas, el empalamiento, el estrangulamiento, el trabajo forzado en áreas domésticas; así como los daños psicológicos de amenaza, la deshonra, la humillación, la realización de actos violentos en público, la restricción del comportamiento femenino (vestimenta, conductas permitidas a las mujeres) y la fijación de estereotipos de género en las zonas de conflicto, entre otros. Todo lo anterior, en el marco la revisión bibliográfica y las descripciones efectuadas en los tres casos tomados como muestra.

4. Conclusiones

A manera de conclusión del capítulo, se puede destacar que la percepción de las mujeres como víctimas dentro del conflicto armado colombiano, se hace desde un papel secundario, sin tener en cuenta que la banalización del cuerpo de la mujer como instrumento de guerra, y su cosificación, debido a su género, son notorios en el conflicto armado del país.

En esta línea, la violencia sexual es la tipología que marca, en mayor medida, un factor diferenciador entre hombres y mujeres víctimas del conflicto armado.

Así, las formas reseñadas de violentar a la mujer en su cuerpo, en su pudor sexual, mediante el acceso carnal, los actos sexuales, la tortura, la mutilación, el aborto, la transmisión de enfermedades, la humillación y la



exposición de dichos vejámenes frente a su familia y al público, han sido utilizados como mecanismos de aleccionamiento dentro de los territorios en conflicto y como formas de atacar al enemigo simbólicamente.

Frente a la violencia psicológica contra la mujer dentro del conflicto armado colombiano, la amenaza de causar daño en contra de sus hijos y familiares es un factor preponderante. Por otro lado, desde el ámbito económico, los hombres no son forzados a desarrollar servidumbre doméstica, a diferencia de las mujeres.

Desde otra perspectiva, si bien no es considerada como una tipología de violencia de género por la literatura especializada, durante el estudio se hizo palmaria la tensión entre *liderazgo — mujer — violencias*; dadas las acciones negativas o lesivas que surgen como consecuencia del empoderamiento comunitario o político de la mujer en zonas marcadas por el conflicto armado.

Es notorio que, ciertos rasgos de las mujeres son factores que aumentan su vulnerabilidad como grupo poblacional dentro del conflicto armado colombiano; por ejemplo, las afrocolombianas, las mujeres embarazadas y las líderes sociales, quienes sufren discriminación múltiple y, en consecuencia, sufren un riesgo aún mayor.

Una visión de la problemática desde la esfera pública, permite ver cómo en los territorios afectados por el conflicto armado, las víctimas mujeres manifiestan su inconformismo con la institucionalidad, pues el Estado se convierte también en detentador de los diversos tipos de violencias, de forma directa e indirecta.

Las inequidades en las tipologías de violencia entre hombres y mujeres víctimas del conflicto armado, son entonces generadoras de vulnerabilidad del género femenino, en particular en la cosificación del cuerpo femenino y en la degradación de las labores de la mujer, como formas de instrumentalizarla dentro de la guerra.



Como aportes a las facetas de inequidades develadas, se recomiendan como medidas de solución, la transversalidad en el estudio del problema, puesto que es necesario comprender que el acompañamiento, la investigación y la reparación de los diversos tipos de violencia contra la mujer, generados a raíz del conflicto armado, no pueden ser abordados solamente desde la institucionalidad y del derecho; por el contrario, deben ser tratados con participación efectiva de las comunidades, y desde la interdisciplinariedad.

La Ley 1257 de 2008 es básica en la estipulación de las tipologías de violencia, no las precisa claramente, limitándose a definir solo cuatro tipos de daño (físico, sexual, psicológico, económico). De esta manera, desconoce la conceptualización que merece cada tipo de violencia, pues cada una de las tipologías es generadora de distintas consecuencias en el cuerpo, desarrollo y calidad de vida de las mujeres, por lo cual deben ser estudiadas y abordadas desde distintas aristas.

Por este motivo, han surgido a nivel mundial estudios desde diferentes disciplinas que han reconocido hace años la existencia de otros tipos de violencia, más allá de los consagrados en la referida ley. El reconocimiento de otras tipologías de violencia en Colombia es lento, pero ha tenido algunos avances; a modo de ejemplos, en primer lugar, el marco legal colombiano no precisa expresamente la violencia institucional, por lo cual se requirió el análisis de la Corte Constitucional para reconocer por vía jurisprudencial la existencia de esta tipología; en cuanto a la violencia obstétrica, el avance ha sido menos notorio, sin embargo, es conveniente revisar algunos atisbos a su reconocimiento en algunos pronunciamientos judiciales de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

Se evidencia como aporte crítico al ordenamiento jurídico colombiano, que la Ley 1257 de 2008, norma central de la materia en Colombia, es limitada en la definición de las tipologías de violencia contra la mujer, de los detallados, por ejemplo, no se encuentra referencia taxativa a la violencia institucional. Por otra parte, tampoco existen apreciaciones acerca de las violencias comunitaria, simbólica, obstétrica o laboral.



Igualmente, no se encuentran referencias sólidas sobre la totalidad de tipologías de violencia de género dentro del conflicto armado colombiano en esas normas, ni en ninguna regulación especial sobre el conflicto armado.

Finalmente, los elementos constitutivos de cada tipología, propuestos en las cinco matrices presentadas, se constituyen como una batería de análisis para los estudios de violencia contra la mujer en el conflicto armado desde las perspectivas física, psicológica, sexual, económica e institucional; como una herramienta para la ordenación y el análisis de la información para los interesados en el tema.

5. Recomendaciones

A manera de colofón del estudio, se considera necesario ofrecer una serie de recomendaciones como propuestas de resistencia para las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.

Tal como lo señalan Casique y Ferreira, “el auto conocimiento y la ayuda profesional son esenciales para cambiar y fortalecer la autoestima de las mujeres” (2006, p. 122); en consecuencia, las acciones de reparación frente a la violencia de género en el conflicto, si bien deben contener un aspecto normativo, esas medidas no son exclusivas del derecho; por el contrario, deben provenir de la interdisciplinariedad, apoyadas en otros saberes como la psicología, el trabajo social, la historia, sociología, medicina, entre otros.

Aunado a lo anterior, la violencia contra la mujer tiene un doble componente que permite su arraigo en el país a través del tiempo, en la cultura y la estructura social; por ende, la problemática es difícil de solventar con medidas paliativas (Yugueros, 2014). Por consiguiente, las acciones deben proyectarse desde los niveles *i) preventivo, ii) formativo y iii) jurídico — sancionador*³¹, desde ese trípode de acciones, se pueden lograr

31 Tal como ha evidenciado la investigadora en las actividades de participación comunitaria sobre el tema en los Departamentos de Boyacá y Casanare.



aminorar las problemáticas que afectan a la mujer, por acción u omisión de los diversos actores.

Desde el escenario plenamente jurídico, se deben garantizar dos aspectos que eviten la revictimización a las mujeres, las dificultades de acceso a la justicia y la falta de creencia en las instituciones del Estado³². En primer lugar, promoviendo rutas de denuncia claras para los administrados, ante la ocurrencia de estos hechos, y una revisión a los problemas en la articulación interinstitucional. En segundo lugar, se considera que las normas disciplinarias deben contener, con mayor severidad en las sanciones antes estas conductas, carentes de la perspectiva de género que tanto se promueve desde la rigidez de la norma, pero sin materialización en los derechos humanos de las víctimas.

Finalmente, en la cala documental, se logró entrever que en Colombia no existen claros sistemas de información en torno a las cifras de violencia en todas sus modalidades, ya que se limitan a datos estadísticos de violencia intrafamiliar (ONU, 2012), con enfoque nacional, y sin aproximación ni a la región ni a las diversas tipologías de violencia contra la mujer. En consecuencia, es conveniente que, desde el nivel nacional, se conformen bases de datos más completas, sistemáticas, unificadas y de fácil acceso en la materia. El Informe Forensis del Instituto de Medicina Legal sigue siendo la herramienta más cercana al académico y al servidor público sobre la materia, y como se mencionó, a pesar de su utilidad, es limitado.

Referencias

ABColumbia y SISMA Mujer. (2017). *Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz*. <https://www.abcolombia.org.uk/wp-content/uploads/2017/06/4-Sexual-Violence-Spanish.pdf>

32 Estos tres factores fueron analizados como resultados preliminares del proyecto macro que nutre el presente capítulo de libro, viéndose su prevalencia no solo a nivel regional (Casanare), sino también nacional, la institucionalidad como detentadora de violencias de género.



- Álvarez, R. (2015). *La mujer a través de la historia*. Academia Boyacense de Historia.
- Amnistía Internacional. (2005). *Hacer los derechos realidad. La violencia contra las mujeres en los conflictos armados*. EDAI.
- Andrade, J. et al. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El ágora USB*, 17(1), 290-308.
- Cadavid, M. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta política*, 4(7), 301-318.
- Casique, L., y Ferreira, A. (2006). Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas. *Latinoam Enfermagem*, 14(6). http://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n6/es_v14n6a18.pdf
- Castañeda, J. (2018). Complejidad de la legitimación de la violencia y el conflicto armado en Colombia. *Perspectivas*, 10, 160-168.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2009). *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el bajo putumayo*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual*. Bogotá, Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, y Céspedes-Baéz, L. (2018). *Género y memoria histórica: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica et al. (2018). *Memorias plurales: experiencias y lecciones aprendidas para el desarrollo de los enfoques diferenciales en el Centro Nacional de Memoria Histórica: balance de contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Comisión de verdad y memoria de mujeres colombianas. (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH. (2002). *Expertas internacionales en derechos de la mujer expresan su*



preocupación por la ‘invisibilidad’ de la generalizada violencia basada en el género en Colombia. <http://www.cidh.org/women/diademujer.htm>

Congreso de la República. (2008, 4 de diciembre). *Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.* Diario Oficial Nro. 47.193.

Congreso de México. (2007). *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.* Diario Oficial de la Federación [1° de febrero de 2007.].

Consejo de Estado. (2014). *Sentencia referencia 28804.* Magistrado ponente: Stella Conto Díaz del Castillo.

Consejo de Estado. (2015). *Sentencia referencia 22454A.* Magistrado ponente: Danilo Rojas Betancourth.

Corsi J. (2001). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.* Paidós.

Corte Constitucional. (2017). *Sentencia SU 677 de 2017.* Magistrada ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional. (2016). *Sentencia T-012.* Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. (2017). *Sentencia T-735.* Magistrado ponente: Antonio José Lizarazo Ocampo.

Corte Constitucional. (2018). *Sentencia T-718.* Magistrado ponente: Alejandro Linares Cantillo.

Corte Suprema de Justicia. (2018). *Sentencia 52747.* Magistrado ponente: Patricia Salazar Cuéllar

Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación, resumen ejecutivo.* Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República, Agencia Española de Cooperación, y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2017). *Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través*



- de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena.* Bogotá, Colombia.
- Doubova, S., Pámanes, V., Billings, D., y Torres, L. (2007). Violencia de pareja en mujeres embarazadas en la Ciudad de México. *Saúde Pública*, 41(4), 582-590.
- El Espectador. (2019, 19 de mayo). *Condenan a la Nación por masacre paramilitar de El Salado.* <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-la-nacion-por-masacre-paramilitar-de-el-salado-articulo-863629>.
- Fajardo, S. (2013). La Seguridad Democrática y su impacto en la vida de las mujeres del Cauca. *Papel Política*, 18(1), 57-81. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/6343>
- Figueroa et al. (2004). Maltrato físico en mujeres. *Gaceta Médica de México*, 140(5), 481-484.
- Hernández, K. (2010). *Discursos hegemónicos y tradición oral sobre los cuerpos de las mujeres afroecuatorianas.* FLACSO.
- Ibáñez, J. (2014). *La discriminación de la mujer: un arma letal del conflicto interno en Colombia en la primera década del siglo XXI* [Tesis de especialización, U. Militar Nueva Granada].
- II Mesa mujer y conflicto armado. (2001). *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia, segundo avance-2001.* ILSA.
- Jiménez, A. (2018). *Cartilla ABC de prevención de la violencia contra la mujer en Casanare ¡Basta!* Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Jiménez, A. (2019). *Segundo informe de análisis de datos, observaciones estructuradas y semiestructuradas. Proyecto Machismo y violencia contra la mujer: panorama de una problemática social en Casanare.* Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Kliksberg, B. (2003). La discriminación de la mujer en el mundo globalizado y en América Latina: Un tema crucial para las políticas públicas. *Economía y Desarrollo*, 2(1), 5-34.



- Meertens, D. (2001). *Contribución al informe preparado por la mesa de trabajo mujeres y conflicto armado, con ocasión de la visita de la relatora especial sobre violencia contra la mujer*. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York, Estados Unidos.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU. (2009). *Campaign unite to end violence against women. DPI 2546C, noviembre*. https://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas- ONU. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. CEPAL- ONU.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud, sinopsis*. OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva 239*. OMS.
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. OPS. https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf
- Plaza, M. (2007). Sobre el concepto de “violencia de género”. *Violencia simbólica, lenguaje, representación. Revista Extravío*, (2), 132-145.
- Quintero, V., Otero, S., y Bolívar, I. (2011). El abordaje del homicidio sexual en contexto de conflicto armado: El caso de la masacre de El Salado. *Análisis Político*, 24(71), 109-128. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052011000100006&lng=en&tlng=es.



- Reyes. L. (2012). *El desmonte parcial de las AUC y la reconfiguración del fenómeno paramilitar* [Tesis maestría en Sociología, Universidad Nacional de Colombia].
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva*, 13(4), 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1>
- Sánchez, V., Lara, J., Rodríguez, A., Santamaría, L., y Carranza, J. (2017). *Análisis del discurso en torno a los diálogos de paz*. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/19095>.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Organización Internacional para las Migraciones. (2014). *Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial para la atención, asistencia y reparación a las víctimas*. Procesos digitales.
- Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Arataria revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 18, 147-159.

